

Expediente: **753/13**

Carátula: **QUIROGA ROBERTO SEBASTIAN C/ GIANNI JOSE PASCUAL S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *GIANNI, JOSE PASCUAL-DEMANDADO*

23343891334 - *QUIROGA, ROBERTO SEBASTIAN-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 753/13



H105025208177

REF: QUIROGA ROBERTO SEBASTIAN c/ GIANNI JOSE PASCUAL S/COBRO DE PESOS s/ X -
INSTANCIA UNICA - EXPTE 753/13

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

Proveyendo la presentación de las letradas Escalante Alba Daniela y Camus Stella Marys del
02/08/2024:

En mérito al instrumento de poder ad-litem que acompaña, téngase a las letradas Escalante Alba Daniela y Camus Stella Marys por apersonadas en el carácter de apoderado del Sr. Roberto Sebastián Quiroga, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley.

Téngase por revocado el poder otorgado al letrado Guillermo Farfan y a su conocimiento.

Intímese a las letradas presentantes a fin de que en el término de un día integren el monto faltante de tasa de justicia por apersonamiento por letrado, bajo apercibimiento de realizar el correspondiente cargo fiscal y comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas. Asimismo, intímese por el mismo plazo a fin de que acompañen comprobantes de pago de los bonos profesionales Ley 5233 y boleta Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento al Colegio de Abogados y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.DBEM753/13

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.